

EXPTE.N° 0045-98

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Comunicar al Departamento Ejecutivo la necesidad de instrumentar una rápida licitación para el arrendamiento de dichos predios y quienes resulten favorecidos puedan iniciar las labores en fecha apropiada.-

ARTICULO 2º) Que en el contrato de arrendamiento se incluya la necesidad de fertilización y labranza conservacionista dada la ubicación particular de dichos predios.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, febrero 25 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0023/98